

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

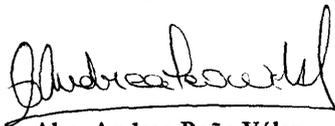
2010 JUN 11 11:13

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO, Ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Guayaquil, por los derechos que represento de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, en mi calidad de Gerente General, ante usted comparezco y digo:

Que con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Compañías y el artículo 7 de la Resolución Superintendencia de Compañías No. 6, que trata del aumento de capital suscrito y autorizado de compañías, acompaño a la presente un testimonio de la Escritura Pública otorgada el 19 de Junio de 2008 ante el Notario 38° de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Junio de 2008, mediante la cual la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, en la suma de U.S.\$ 796.865,00, alcanzando así un capital suscrito de U.S.\$ 6'234.627,00.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Por el compareciente, su abogada patrocinadora debidamente autorizada.



Abg. Andrea Peña Vélez  
Reg. No. 10.231- C.A.G.  
C.I. No. 170790232-4.  
C.V. No. 5-0068

M. Seg



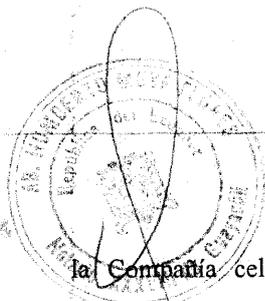
HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD  
DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.-  
CUANTIA: U.S.\$ 796.865,00,00.-**

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil ocho, ante mí, Abogado Humberto Moy Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, calidad que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor **Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como documento habilitante, y debidamente facultado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de

64



la Compañía celebrada el veintiocho de Abril de dos mil ocho. **SEGUNDA:**  
**Antecedentes.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. DOS)** Posteriormente aumentó su capital y se reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, otorgada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **TRES)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. **CUATRO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía resolvió sujetarse a la modalidad del Capital Autorizado, estableciéndolo en la suma de Veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucres. Establecer el capital suscrito de la compañía en la suma de Diez mil trescientos noventa millones setecientos veinte y nueve mil sucres. **CINCO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Diecinueve mil setecientos setenta y cinco millones de sucres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Octubre

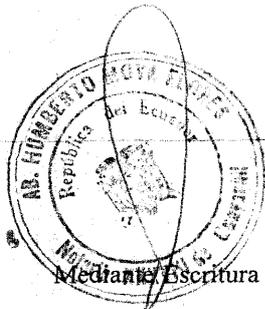


HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

de mil novecientos noventa y siete. **SEIS)** Posteriormente mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante la Abogada Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de Novecientos veinte y cinco millones de sucres hasta llegar a la suma de Veinte mil setecientos millones de sucres y se reformó el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía; **SIETE)** Mediante Escritura Pública otorgada el siete de Junio de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto. **OCHO)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la misma Notaria el catorce de Junio de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Diciembre de dos mil uno, la compañía aumentó su capital, elevó el valor nominal de sus acciones y reformó su Estatuto Social. **NUEVE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cinco de Agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Septiembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DIEZ)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cuatro de Agosto de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de Diciembre del dos mil tres, la compañía aumentó su capital, modificó su objeto social y reformó su Estatuto Social. **ONCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de Junio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DOCE)**

64



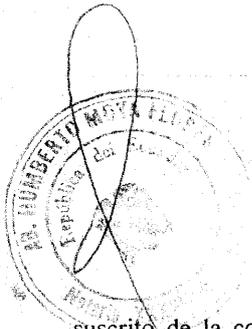


Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el siete de Septiembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Septiembre de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **TRECE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diez de Marzo de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Mayo de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **CATORCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de agosto de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de septiembre de dos mil siete, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **QUINCE)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día veintiocho de Abril de dos mil ocho, resolvió: **1.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 796.865,00), para que éste alcance la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 6'234.627,00), mediante la emisión de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (796.865) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por la compañía INVERSANCARLOS S.A. en ejercicio de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia del derecho de atribución de la otra accionista. Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año dos mil siete"; **2.-** Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente

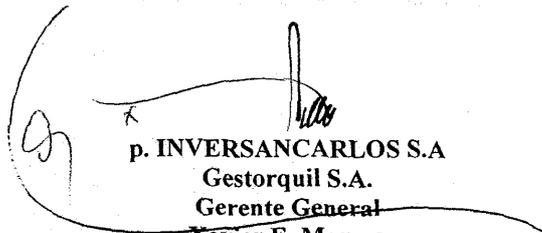
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**

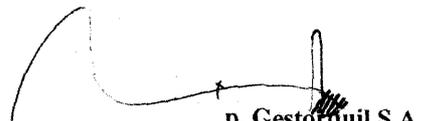
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil ocho en el local social de la compañía ubicado en las calles Junín número 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, piso número 8, siendo las doce horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía **INVERSANCARLOS S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, la compañía **GESTORQUIL S.A.**, quien es representada a su vez por el señor Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, propietaria de 5'437.761 acciones; y la compañía **GESTORQUIL S.A.**, debidamente representada por el señor Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 1 acción; con lo cual se encuentra representada la totalidad del capital de la compañía, que asciende a la suma de U.S.\$ 5'437.762,00 (Cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos sesenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y se encuentran totalmente liberadas. También se encuentran presentes los señores Ingeniero Gustavo Heinert Musello y Russell Crawford Johnson en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente. La presente Junta General de Accionistas se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de que se encuentra representado el total del capital social de la compañía, y la accionista resuelve celebrar la presente Junta General de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente **Orden del Día: PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital de la compañía y su consecuente reforma de Estatutos. Actúa como Presidente su titular, el señor Russell Crawford Johnson, y como Secretario su titular, el Ingeniero Gustavo Heinert Musello. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el punto del orden del día, tomando la Junta las siguientes **RESOLUCIONES:** 1.- Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de U.S.\$ 796.865,00, para que éste alcance la suma de U.S.\$ 6'234.627,00, mediante la emisión de 796.865 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía **INVERSANCARLOS S.A.** en virtud de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia hecha por **GESTORQUIL S.A.** a su derecho de atribución; y pagadas en el 100% de su valor, mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2007". Consecuentemente, **INVERSANCARLOS S.A.** suscribe y paga 796.865 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las 5'437.761 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 6'234.626 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de U.S.\$8'914.242,00 (Ocho millones novecientos catorce mil doscientos cuarenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el capital

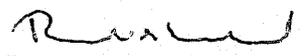




suscrito de la compañía es de U.S.\$ 6'234.627,00 (Seis millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos veintisiete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido Seis millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía.”; y 3.- Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sea el Gerente General de la compañía, el Ingeniero Gustavo Heinert Musello quien se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto que tratar, y siendo las trece horas, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, siendo aprobada en su totalidad por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello firman al calce los asistentes.

  
p. INVERSANCARLOS S.A.  
Gestorquil S.A.  
~~Gerente General~~  
Xavier E. Marcos  
Presidente Ejecutivo

  
p. Gestorquil S.A.  
Xavier E. Marcos  
Presidente Ejecutivo

  
Russell Crawford Johnson  
Presidente de la Junta

  
Ing. Gustavo Heinert Musello  
Secretario de la Junta.

**SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE  
ALCOHOLES S.A.**

Guayaquil, Diciembre 09 de 2003

Señor Ingeniero -  
**GUSTAVO HEINERT MUSELLO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de cinco años.

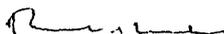
En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras facultades que constan en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

**SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de Noviembre de 1992, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Diciembre de 1992.

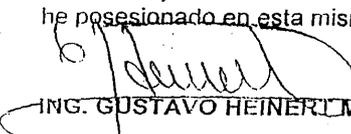
Mediante Escritura Pública otorgada el 07 de Junio de 1999 ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Diciembre de 1999, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto.

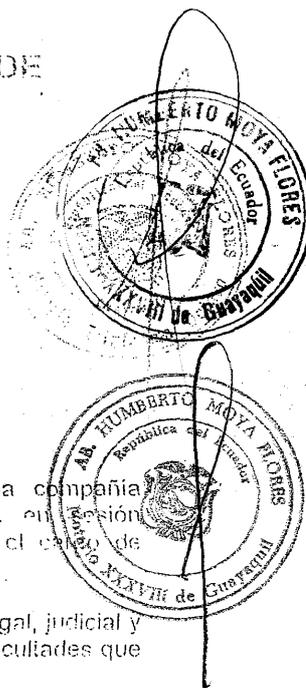
La última reforma del Estatuto Social por aumento de capital consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 04 de Agosto de 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 09 de Diciembre de 2003.

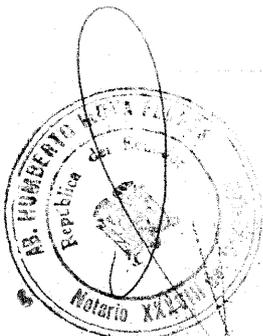
Atentamente,

  
**RUSSELL CRAWFORD JOHNSON**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

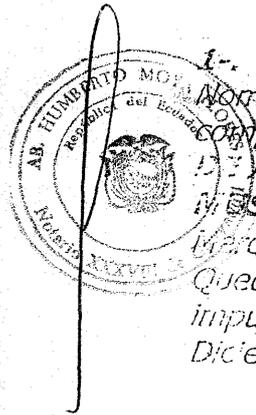
**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 09 de Diciembre de 2003.

  
**ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO**





**REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL**



En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**; a favor de **GUSTAVO HERRERA BELLLO**; de fojas 152.282 a 152.284, Registro Mercantil número **22.77**, Repertorio número **34.402**.  
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, veintidós de Diciembre del dos mil tres -

*[Handwritten signature]*

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ABOGADO: PATRICIA MURILLO  
ABOGADO EN UENSA: COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
FOTOGRAFIA: MAE: ANELLA ALVARADO  
FOTOCOPIADO: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
**\$ : 896**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991252142001

RAZON SOCIAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 28/12/1992 FEC. CONSTITUCION: 28/12/1992

FEC. INSCRIPCION: 08/02/1993 FEC. ACTUALIZACION: 08/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION DE MELAZAS DE CAÑA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114  
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 7 Oficina: 2 Referencia ubicación:  
FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Fax: 042564828 Telefono Trabajo: 042566572

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO DEL ICE
- \* ANEXO DEL IVA
- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN DE ICE\_ALCOHOL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

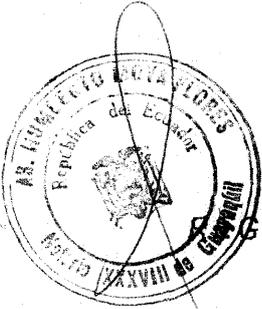
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uso: 042566572 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, GUAYAS, GUAYAS  
OFICINA: GUELLAYA Y JUSTINO SORIANO  
WTC:

Fecha y hora: 08/02/2008 09:02:38



Maria A. Rodriguez Camposano  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991252142001

RAZÓN SOCIAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/12/1992

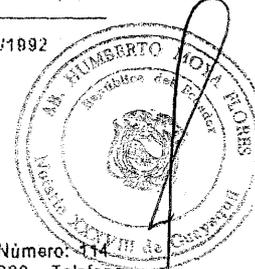
NOMBRE COMERCIAL:

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

PRODUCCION DE MELAZAS DE CAÑA  
PRODUCCION DE ALCOHOL ETILICO  
VENTA AL POR MAYOR DE DERIVADOS DE LA MELAZA DE CAÑA DE AZUCAR

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 414  
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 7 Oficina: 2 Fax: 042564828 Telefono  
Trabajo: 042566572



No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 25/02/2002

NOMBRE COMERCIAL:

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

PRODUCCION DE ALCOHOL ETILICO  
PRODUCCION DE MELAZAS DE CAÑA  
VENTA AL POR MAYOR DE DERIVADOS DE LA MELAZA DE CAÑA DE AZUCAR

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA  
Calle: AVENIDA SAN CARLOS Número: S/N Telefono Trabajo: 042729142

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VASO... Lugar de emisión: GUAYAS, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO Fecha y hora: 03/02/2008 03:02:00

*[Handwritten signature]*  
**DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR**

CIUDADANIA 090887976-0  
HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEPCION/  
09 ENERO 1967  
002- 0103 00503 W  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARDO /CONCEPCION/ 1967



EQUATORIANA  
CASADO CRISTINA AMADOR M. DEL  
SUPERIOR EJEUTIVO  
GUSTAVO HEINERT  
MARIA MUSELLO  
DURAN 28/06/2007  
28/06/2019



0070757

200-0313 0908879760  
NUMERO Cedula  
HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

GUAYAS  
PROVINCIA  
XURENA  
PARROQUIA

GUAYAQUIL  
CANTON

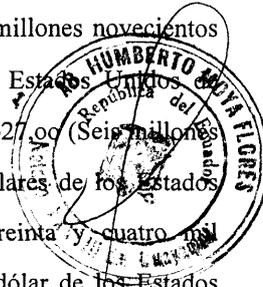
*Carlos Horacio*





H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

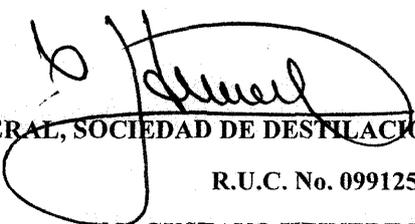
manera: "El capital Autorizado es de U.S.\$8'914.242,00 (Ocho millones novecientos catorce mil doscientos cuarenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$ 6'234.627,00 (Seis millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos veintisiete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en Seis millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía"; y 3.- Disponer que el Gerente General de la compañía, Ingeniero Gustavo Heinert Musello, se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública y de realizar todas las gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. **TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, a nombre y en representación de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en su calidad de Gerente General y representante legal de ésta, debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el perjurio: 1) Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Setecientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 796.865,00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de Cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 5'437.762,00), fija el actual capital suscrito en la suma de Seis millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos veintisiete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$6'234.627,00), mediante la emisión de Setecientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y cinco (796.865) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de



68



Accionistas del veintiocho de Abril de dos mil ocho; 2) Que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía ya referida. 3) Que las accionistas de la compañía son todas de nacionalidad Ecuatoriana; y 4) Que Soderal, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A. no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted, Señor Notario, las formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

  
p. SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

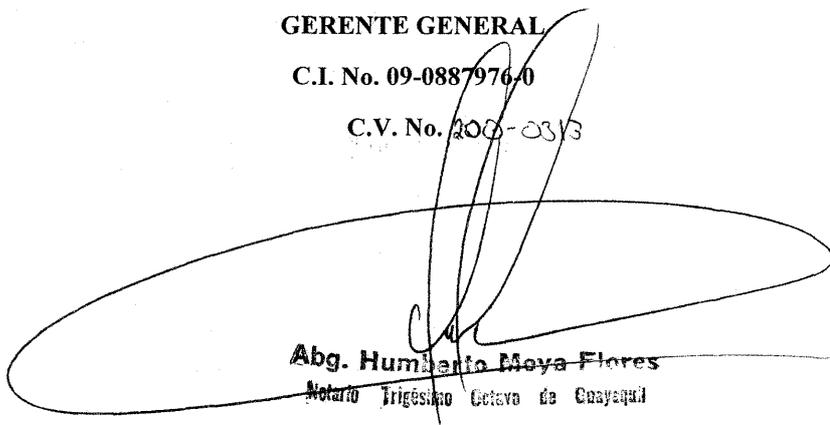
R.U.C. No. 0991252142001

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

GERENTE GENERAL

C.I. No. 09-0887976-0

C.V. No. 200-0313

  
Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE,  
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 23 DE JUNIO DEL 2008

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.  
NOTARIO

